

# SECRETARÍA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO



## RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS PM10 EN EL ESTADO DE TABASCO

### Boletín Informativo de la Calidad del Aire con base en PM<sub>10</sub>

La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático coordina y opera la **“Red Multi-Institucional de muestreo de partículas fracción respirables PM<sub>10</sub> en el estado de Tabasco”**, en colaboración con las siguientes instituciones de educación superior: Instituto Tecnológico Superior de La Venta (ITSLV), Universidad Politécnica del Golfo de México (UPGM), Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT- DACBIOL-DAIA), Instituto Tecnológico Superior de Centla (ITSCe), Universidad Politécnica del Centro (UPC), Instituto Tecnológico Superior de los Ríos (ITSR), Instituto Tecnológico Superior de Macuspansá (ITSM) e Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco (ITSC); que tiene como objetivo el monitoreo de los niveles de inmisión de partículas menores a 10 micras (PM<sub>10</sub>) en ocho municipios del estado de Tabasco (Balancán, Centro, Centla, Cunduacán, Comalcalco, Huimanguillo, Macuspansá y Paraiso) conforme a las Normas Oficiales Mexicanas.

Las concentraciones registradas en las estaciones de la Red de PM<sub>10</sub>, se pueden observar en la siguiente tabla, en comparación con el límite máximo permisible (LMP) establecido en las NOM-025-SSA1-2014 "Valores límite permisibles para la concentración de partículas suspendidas PM<sub>10</sub> y PM<sub>2.5</sub> en el aire ambiente y criterios para su evaluación" y en referencia al Índice Metropolitano de la Calidad del Aire (IMECA).

Tabla de Concentraciones e IMECA.

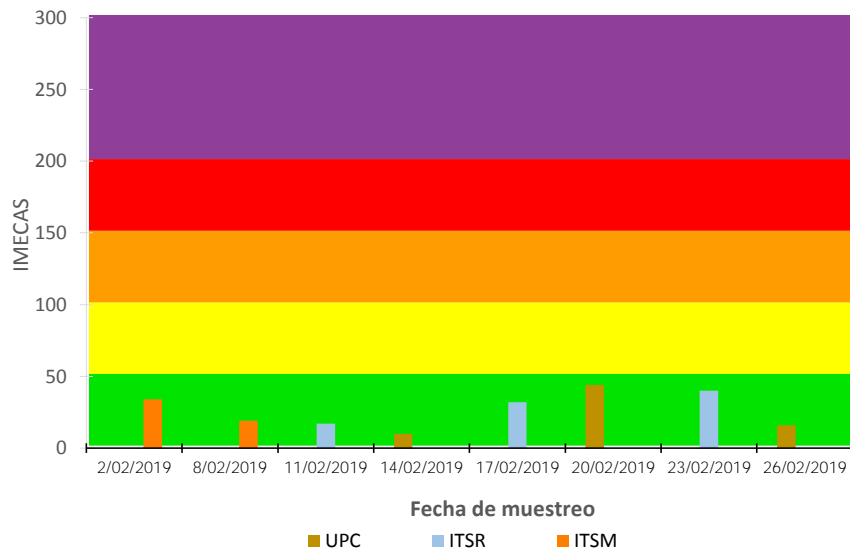
Fecha	Estación	Contaminante	Concentraciones	LMP NOM <sup>1</sup>	IMECA	Calidad del Aire <sup>2</sup>
02/02/2019	ITSM	PM10	27	75 µg/m3 (24 hrs.)	34	Buena
08/02/2019			15		19	
11/02/2019			13		16	
14/02/2019			8		10	
17/02/2019			25		31	
20/02/2019			35		44	
23/02/2019			32		40	
26/02/2019			13		16	

1 - Límite máximo permisible de la Norma Oficial Mexicana.

2 - Tabla de referencia del IMECA. (Ver Glosario IMECA).



**IMECAS DE PM<sub>10</sub> EN LAS ESTACIONES DE LA “RED MULTI-INSTITUCIONAL DE MUESTREO DE PARTÍCULAS FRACCIÓN RESPIRABLES PM<sub>10</sub> EN EL ESTADO DE TABASCO” CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019.**



Categoría	Intervalo
Buena	0 - 50
Regular	51 - 100
Mala	101 - 150
Muy mala	151 - 200
Extremadamente mala	> 200

Para las estaciones de muestreo **ITSR**, **ITSM** y **UPC** la calidad del aire fué **BUENA** en los días muestreados del mes de Febrero.

En la categoría **BUENA**, la calidad del aire es adecuada y existe poco o ningún riesgo para la salud. Se puede realizar cualquier actividad al aire libre.